

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

180**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Leonor González Mosqueira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.219 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Salvador Rubio Ruiz de Gopegui, contra las empresas “Invarat Informes y Valoraciones, Sociedad Limitada”, y “Autotest Quality, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 94 de 2012.

En Madrid, a 20 de marzo de 2012.—Vistos por su señoría ilustrísima doña María Luz Rico Recondo, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 39 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal del orden social de la jurisdicción en materia de reclamación por despido, entre las siguientes partes: como demandante, don Salvador Rubio Ruiz de Gopegui, asistido de la letrada doña María Luz García Pérez, y como parte demandada, las empresas “Invarat Informes y Valoraciones, Sociedad Limitada”, representada por don Héctor Andrés Izquierdo Benavente y asistida del letrado don Alberto Carralero Núñez; “Autotest Quality, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, representado por el letrado del Servicio Jurídico del Estado adscrito a dicho organismo.

Fallo

Desestimando la demanda interpuesta por don Salvador Rubio Ruiz de Gopegui, frente a las empresas “Invarat Informes y Valoraciones, Sociedad Limitada”, “Autotest Quality, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, debo absolver y absuelvo a las demandadas de los pedimentos de la demanda.

Notifíquese la sentencia, haciendo saber a las partes que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, en los plazos y formas previstos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Autotest Quality, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.596/12)